

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	6,10	6,25	7,65	7,85
Liras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	26,00	25,80	37,50	38,45
Florines	41,80	42,90	61,70	63,25
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda local	2,60	2,56	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 16 de diciembre de 1939, señalado con el número 533, comprensivo de pesetas 11.000 posteriormente reducidas a pesetas 6.000 por amortizaciones, en títulos del Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927, a favor de Banco Hispano Americano, de Zaragoza, R. Francisco Orús Allue, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.
4.628—O. y 2.ª 25-8-948.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina.—Viviendas Protegidas

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de treinta viviendas protegidas, dos escuelas y obras de urbanización en el poblado de Pescadores de Ceuta, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Piqueras Menéndez y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán, en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas y días hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta

ta y cinco pesetas con trece céntimos (1.654.985,13 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 29.824,77), que se depositarán en la Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Ceuta, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de agosto de 1948.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera.
1.477—O.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 120 viviendas protegidas en el Poblado de Pescadores de Melilla, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Piqueras Menéndez y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas y días hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos treinta y dos mil quinientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos (4.832.386,51 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (77.488,79 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Melilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de agosto de 1948.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera.
1.476—O.

EJERCITO DEL AIRE

Grupo Central de Farmacia

Concurso para la adquisición de 200.000 metros cuadrados de gasa hidrófila y 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo

Se reciben ofertas, globales o parciales, en el Grupo Central de Farmacia, sito en Burgos (camino de las Fuentesillas), en la forma que se determinan en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en:

Burgos: Oficinas del Grupo Central de Farmacia.

Madrid: Inspección de Farmacia del Ejército del Aire (Ruiz de Alarcón, 12), y Barcelona: Jefatura del Sector Aéreo de Cataluña (Tuset, 32)

Fianza provisional, 2 por 100 de los precios máximos.

Para su previo examen se deberán remitir muestras antes del día 16 de septiembre.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	120,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

El concurso se celebrará, en acto público, a las doce horas del día 23 de septiembre próximo.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 21 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta Económica, Mariano Lahoz Rupérez.
1.472—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición, por gestión directa, de las prendas y efectos siguientes, para el servicio de vestuario:

- 573 pares de botas para escaladores.
- 344 cuerdas de seguridad.
- 2.195 cuerdas auxiliares.
- 1.169 gorras de montañero.
- 13 linternas de señales.
- 18 platos sartén.
- 11 relojes de montaña.
- 26 sacos de dormir.
- 375 tiendas de patrulla.

Los que deseen tomar parte en esta adquisición, dirijan sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales aprobados por la Superioridad que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 6 de septiembre próximo, y deberá ser adjuntada a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

Las muestras de los artículos a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios Madrid, 18 de agosto de 1948.
1.474—O.

ANUNCIO DE SUBASTA

A las nueve horas del día once de septiembre próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

28.000 pies de cuero negro de ocho kilogramos para el Servicio de Vestuario (C) (Plan de Labores de 1948), que lo fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 137 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejercicio» número 110, de fechas 16 y 18 de mayo último, respectivamente, excepto lo que a precio límite se refiere, ya que el que ha de regir en esta segunda subasta es el de 7.787 pesetas el pie. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables donde pueden ser consultados.

La muestra del artículo a adquirir podrá ser examinada los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios Madrid, 17 de agosto de 1948.

1.473—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Delgado Molés, calle Amalla, num. 28, 1.º; Pamplona
Objeto de la industria: Fabricación de lejías.

Producción: 288.000 litros de lejía al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

730—O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Paz Castro.
Domicilio: Lugar de S. Cibrán, parroquia de Aldán, término municipal de Cangas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo con equipo de cine sonoro en el mismo lugar de su domicilio.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martiñel, 12, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

5.098—O.

SEVILLA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Moreno Jover. Dos Hermanas Héroes de Toledo Villa Perita

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de boquillas para deshuesar aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: Se duplicará la producción

actual, que es de 10 boquillas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Sevilla, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, D. López Cubero.

5.087—O.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cherta Gasulla, con domicilio en Tortosa. San Jaime de Enveja

Objeto de la instalación: La apertura en la partida de San Jaime-Tortosa de un cinematógrafo para el esparcimiento de la población, con capacidad para 34 personas

Producción: Proyección de películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres

5.085—O.

VALENCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Rafael Llin Ferrando.
Domicilio: Valencia, calle Alpera, 14.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de algodón un telar de 1.10 metros de ancho y un electromotor de 10 H P.

Producción: 1.500 metros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación plaza de Alfonso el Magnánimo 7.

Valencia, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.077—O.

VALLADOLID

LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Matesanz Minguéz.

Domicilio: Librería, 17.

Objeto: Tendido de una línea de 1.770 metros que derivará de la línea a 13.200 voltios existente en la finca «La Quemada», término de Olivares de Duero, con destino a servicio de riegos, construyendo al final de la línea un centro de transformación de 5 KVA. para el servicio de los grupos

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres número 1 principal

Valladolid 24 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

729-5-O

A YUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 1948, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Auxiliares Técnicos entre Aparejadores, dotada con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios y con los demás derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos municipales, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 9 del corriente mes de agosto y se hallan expuestas en el tablon de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitantos años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo

d) Estar en posesión del título de Aparejador de Obras.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado sin sanción, en su caso en otros organismos.

g) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirá al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, serán dos: de ellos, uno de campo y otro de gabinete, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se ha hecho referencia.

Madrid, 19 de agosto de 1948.—P. A del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

1.475—O.

BARCELONA

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Roseion, entre las de Viladomat y Calabria, bajo el tipo de doscientas treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos (232.64.64), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.º Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de con-

diciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Rosellón, entre las de Viladomat y Calabria, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 4.659,29 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el reverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Rosellón, entre las de Viladomat y Calabria.»

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formular con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 16 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.469—O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Industria, entre las de Lepanto y Castillejos, bajo el tipo de doscientas ochenta mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos (280.985,86), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de la Industria, entre las de Lepanto y Castillejos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 5.619,71 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el reverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Industria, entre las de Lepanto y de Castillejos.»

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formular con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma

prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 14 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.470—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ALICANTE

Habiendo fallecido el Habilitado de los Maestros Nacionales que fué de Callosa de Ensarria, en esta provincia, cargo que desempeñó desde el 1 de febrero de 1908 hasta el día 7 de enero de 1946, día en que falleció, y con el fin de tramitar el expediente de liberación de fianza que tenía constituida para responder de su gestión, se advierte a cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación relacionada con las funciones que realizó dicho Habilitado don Francisco Soriano Lloret en el ejercicio de su destino o que tengan pendiente alguna liquidación de cobro de haberes de personal y material que aquél administraba, la presente por escrito en las oficinas de este Delegación, en el plazo máximo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna y se declarará libre, en lo que a ella concierne, la fianza que el repetido Habilitado tenía establecida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar.

Alicante, 3 de agosto de 1948.—El Delegado.
731-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 164.553, de pesetas nominales 42.500, en Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión enero 1946, expedido por esta Sucursal en 30 de octubre de 1947 a favor de don Buenaventura Despax Arbonés, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de agosto de 1948.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.
5.088—P.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, SOCIEDAD ANONIMA.—Madrid

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito		1.805.000,00	Capital social suscrito		3.007.000,00
Efectivo en Caja y Bancos:			Reserva estatutaria		7.459,34
Caja	80.407,11		Idem de fondo inmovilizados (Ley 18-3-44).....		301.500,00
Bancos	1.308.358,11		Idem obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....		22.585,87
		1.388.765,22	Idem especial (Ley 30-12-43), 80 por 100.....	60.638,15	
Valores mobiliarios:			Idem social (Ley 30-12-43), 20 por 100.....	8.100,00	
Fondos Públicos del Estado español:			Idem legal para fluctuación de valores.....		68.738,15
En inversión Rva Obligatoria	22.401,25		Idem para fluctuación de valores.....		152.076,50
Idem id id Especial	68.687,50		Reservas técnicas:		
Idem id id Social	8.100,00		Reserva de primas de riesgos en curso, sin deducir la porción reasegurada	78.058,80	
En depósitos afectos a otras garantías	449.375,00		Idem para siniestros pendientes, neta de reaseguro	25.821,33	
	548.563,75		Fondo para el régimen de previsión del personal.....		103.880,15
Otros valores	270.965,00		Depositos de garantía de los reaseguradores.....		25.000,00
	819.528,75		Saldos a favor de los reaseguradores.....		39.419,69
Fianzas	1.675,00		Otros acreedores		77.415,88
Reserva de primas de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	39.419,69		Otros acreedores		16.666,76
Saldo deudor de Agencias	12.813,30		Contribuciones pendientes		148.053,97
Otros deudores	77.358,10		Excedente		172.433,77
Suma del Activo		4.144.560,06	Suma del Pasivo.....		4.144.560,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1947

DEBE		PESETAS	HABER		PESETAS
Sintestros:					
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	116 217,69				
Deducida la porción reasegurada	58 689,93	57.527,76			
Gastos de administración:					
Gastos generales	354.745,00				
Comisiones	369.410,58				
Contribuciones e impuestos	92.343,18				
Cargas sociales	15.039,36				
Participación del personal según Reglamentación Nacional del Trabajo	14.219,16	845.757,88			
Abonado a las Compañías reaseguradoras:					
Por primas cedidas en reaseguro	692.828,94				
Por intereses de los depósitos de los reaseguradores	921,50	693.750,44			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:					
Reserva de primas de riesgos en curso	78.058,80				
A deducir la porción reasegurada	39.419,69	38.639,11			
Reserva para siniestros pendientes	52.164,30				
A deducir la porción reasegurada	26.342,97	25.821,33			
		64.460,44			
Gastos de constitución		135.028,55			
Al fondo para el régimen de previsión del personal		5.000,00			
Excedente		172.433,77			
		4.121-P			
Suma del Debe		1.973.958,84	Suma del Haber		1.973.958,84

SOCIEDAD MADRILEÑA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad Madrileña de Abastos, S. A., ha acordado poner en circulación 300 acciones de la serie D, de 500 pesetas nominales, que conservaba en cartera.

La suscripción pública tendrá lugar desde el día 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive en el domicilio social, calle del Desengaño, número 18, Madrid, previo pago en efectivo del importe nominal de las que se suscriban.
5.020-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION CACERES

Don Francisco Martos Avila, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alonso Corrales Acedo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, solicitando la rectificación del acta de inscripción de nacimiento correspondiente a su hijo Roman Corrales Cisneros, que nació en esta capital el día 26 de enero de 1928, siendo hijo legítimo del mismo y de su esposa, Peresa Cisneros Congregado, que por error, que no puede explicar cómo pudo producirse, se le inscribió con el nombre de Romana, atribuyéndosele el sexo de hembra; y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio del mismo año, se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan en el término de tres meses a la petición formu-

lada, a contar desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, Francisco Martos. — El Secretario (ilegible).

5.093—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

369

En el Juzgado Militar número 2 de Valencia y en plazo de quince días comparecerán ante el Comandante Juez Permanente Especial de E y O. A., don Rafael Broco Gomez, los individuos que se mencionan a continuación, procesados en el sumarisimo 146-V-47, por organización clandestina:

HERRERO, Jacinto; y Un tal RIBES.
1.376 y 1.377.

370

MORENO AMOROS, Sixto; hijo de Eugenio y de Crescencia, natural de Alina (Albacete), soltero, electricista, de veintitrés años, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz pequeña, barba clara y boca pequeña, domiciliado últimamente en Alina (Albacete), procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eitual del Regimiento de Zapadores número 3, en Valencia del Cid.
1.341.

371

GARCIA PICON, Sebastián; hijo de Eugenio y de Catalina, natural de Lorca (Murcia), soltero, jornalero, de veintitres años, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz recta, barba poblada y boca pequeña, domiciliado últimamente en la Diputación de Culebrina, de Lorca, procesado por desertión, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 3, en Valencia del Cid.
1.358.

372

DE HARO CONDE, Carlos; hijo de Francisco y de Solead, natural de Pons (Francia), soltero, estudiante, de veintinueve años, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, domiciliado en Valencia del Cid, plaza de San Miguel, 4, primera; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 3, en Valencia del Cid.
1.480.

373

CALDUCH GARCIA, Vicente; procesado en juicio sumarisimo num. V-47, por organización clandestina, comparecerá en plazo de cinco días ante el Juzgado Militar número 2 de Valencia para ingresar en prisión.
1.758.

JUZGADOS CIVILES

374

MARCE PUJOL, Francisco; de treinta años, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cid, número 12 (casa de dormir), hijo de Juan y de Ana, casado con María; procesado en sumario 19 de 1946, sobre hurto frustrado y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fel, de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.
4.520.